



➤ **CATEDRA DEPARTAMENTAL:**

➤ **MATERIA:**

Instituciones de Derecho Romano I

➤ **DEPARTAMENTO**

CIENCIAS JURIDICAS

➤ **CARRERA**

Abogacía

➤ **TURNO**

Mañana - Tarde - Noche

➤ **SEMESTRE**

Segundo Semestre – 2004

➤ **Asignaturas correlativas previas**

Sin Correlativas

➤ **PROFESOR TITULAR**

Dra. María Bettina Raed

➤ **OTROS DOCENTES**

Dr. José Fernando Ianchina
Esc. Alejandra Ochoa
Dr. Nicolás Parma
Dr. Gustavo DeBaggis



OBJETIVOS

1. Que el alumno comprenda el proceso técnico-histórico de las Instituciones del Derecho Romano, como fuente del Derecho Universal en general y en particular del Derecho Argentino, desarrollando juicio crítico en miras a la formación integral del jurista.
2. Que el alumno a partir del conocimiento de las Instituciones del Derecho Romano, conceptualice las Instituciones de Derecho y al Ordenamiento Jurídico, como obras del hombre cuyo objeto principal es dar respuesta a los requerimientos de regulación de la convivencia social a fin de alcanzar el bien común de la Sociedad.
3. Que el alumno adquiera el manejo metódico de los textos básicos de las fuentes romanas.
4. Que el alumno reflexione acerca de los conceptos básicos de las Instituciones del Derecho Civil, en sus acepciones romanas originales.
5. Que el alumno se familiarice con los términos técnico - legales de uso más corriente cuyo origen se remonta al uso que se les daba en el período de vigencia material del Derecho Romano.
6. A partir del conocimiento de la estructura y funcionamiento de las Instituciones de Derecho Civil Romano, que el alumno comprenda y valore el alcance e importancia de su estudio como herramienta para la mejor comprensión de las instituciones del derecho vigente, y como condición necesaria en la formación integral del jurista.
7. Que el alumno comprenda la importancia del Derecho Romano como banco de datos inagotable, para el análisis crítico y el abordaje de potenciales soluciones de las situaciones problemáticas actuales, en el ámbito del Derecho Público y Privado.

➤ ESTRUCTURA

El alumno será conducido por el docente hacia la comprensión de los procesos técnico-históricos de las instituciones de Derecho Romano.

Los temas específicos del derecho romano, se presentan en estrecha vinculación con elementos históricos, políticos y sociales, de manera que se puedan contextualizar en la sociedad que los gestó. El abordaje de los distintos temas jurídicos no busca el aprendizaje en sí mismo y aislado, sino involucrado con factores no jurídicos que se han presentado históricamente, junto a los jurídicos como unidades inseparables. Igualmente el desarrollo del

programa tiende a la comprensión de los procesos, sus causas y consecuencias, integrando factores no jurídicos al estudio de los mismos.

Se busca que el alumno conozca y comprenda las causas sociales, culturales y económicas que dieron origen a las instituciones que el derecho romano fue dando como respuesta a los intereses y conflictos de la sociedad romana de cada época.

En el desarrollo de la estructura en forma general, juega un factor preponderante la confección de fichas o guías personales manuscritas de estudio por parte del alumno, en las que libremente podrá consignar todos aquellos datos que crea de interés para la mejor comprensión de cada uno de los temas. Ellas podrán ser utilizadas libremente en las distintas instancias evaluatorias.

La cátedra entregará a los alumnos fichas de clase en las que se estructurará sinópticamente el contenido de las distintas unidades, que contendrán ítems para que los alumnos trabajen sobre ellas.

➤ CONTENIDOS

Unidad I: CONCEPTOS INTRODUCTORIOS. CRONOLOGÍA

Parte A: Conceptos Generales

- a. Conceptos: "Derecho", "Romano" y "Derecho Romano". Necesidad de su estudio para la formación del Jurista.
- b. Ius y Derecho: el sustantivo derecho; la idea latina de lex, dos acepciones.
- c. Breve referencia a las fuentes romanas.
- d. Caracterización del derecho romano

Parte B: Cronología de la antigua Roma

La Monarquía. La República; Crisis de la República; El Principado. El Dominado. El derecho romano después de Roma.

Unidad II: PERSONA HUMANA

- a. El sujeto de derecho en general. Existencia del hombre: terminación del parto y nacimiento con vida; figura humana.
 - a. El Nasciturus: aspectos terminológicos; relación con el culto doméstico; naturaleza jurídica del nasciturus; aplicaciones prácticas.
 - b. Los tres estados. Estado de Libertad: concepto de libertad; los siervos; libertos; el patronato; Situaciones similares a la esclavitud. Estado de ciudadanía.
 - c. Pérdida y disminución de la capacidad: la muerte; posliminio y ficción de la ley Cornelia; aspectos vinculados al estado de familia y a la edad; aspectos vinculados al sexo; aspectos físicos y síquicos; aspectos sociales; el colonato; aspectos religiosos; domicilio e infamia.

- d. Las personas jurídicas en la Antigüedad; la teoría de la ficción; las consideraciones de Velez Sarsfield; clases de personas jurídicas.
- e. Sociedades o corporaciones: clases; requisitos; capacidad; organización.
- f. Fundaciones. Fisco y herencia yacente. Extinción de la persona jurídica.

Unidad III: LA FAMILIA ROMANA

La Familia Romana:

- a. Concepto y evolución histórica. Origen de la familia amplia romana. Distintas teorías comparativas (Fustel de Coulanges, Sumner Maine, Scialoja y Bonfante), premisas comunes. La sangre como elemento familiar común. El sistema de denominaciones personales. Cambios en la familia romana.
 - b. Organización familiar. Integrantes de la familia agnaticia: Sui Iuris, Alieni Iuris. Tipos de parentesco: agnaticio, cognaticio y afín. Cómputo del parentesco: línea recta, colateral y afín.
 - c. Poderes del pater familias: económicos, políticos y religiosos.
- 2. Paterfamilias
 - a. Poderes jurídicos del Paterfamilias: Domestica potestas, patria potestad, manus maritalis, mancipium o poderes noxales
 - b. Patria potestad. Sus alcances, evolución y problemática.
 - c. Patrimonio familiar y peculios: concepto y clases (adventicio, profecticio, castrense y cuasi castrense)
 - d. Entrega en mancipio.

Unidad IV: DERECHO DE FAMILIA

- 1. Matrimonio:
 - a. Concepto en las fuentes romanas.
 - b. Elementos del matrimonio: subjetivo y objetivo.
 - c. Formas de celebración del matrimonio: Cum Manu (confarreatio, coemptio y usus), Sine Manu. Efectos.
 - d. Presupuestos del Matrimonio. Requisitos.
 - e. Impedimentos matrimoniales: relativos y absolutos.
- 2. Régimen jurídico del matrimonio:
 - a. Efectos jurídicos.
 - b. Disolución del matrimonio: causas. Divorcio: clases de divorcio, evolución histórica. Nulidad del matrimonio.

3. Régimen Patrimonial del Matrimonio:
 - a. Dote: concepto y clases.
 - b. Donación nupcial.
 - c. Bienes parafernales

4. Concubinato:
 - a. Concepto, requisitos y régimen jurídico.
 - b. Esponsales: concepto y efectos.

5. Filifamilias
 - a. Adopción y adrogación: requisitos, efectos y formas de realizarse. La salida de la patria potestad.
 - b. La legitimación.
 - c. Relaciones paterno filiales.

6. Representación de los Incapaces:
 - a. Tutela y curatela: concepto y casos. El tema en las Instituciones.
 - b. Integración de la capacidad. Auctoritas y gestio: Diferencias y casos de aplicación de cada una.
Desempeño de la tutela y de la curatela.

Unidad V: DERECHOS REALES. Primera Parte

- a. **La idea romana de los bienes.** Introducción. La relación de los humanos con las cosas. Clasificaciones de las cosas. Cambio en la idea romana de las cosas.
- b. **Consideraciones generales sobre derechos reales.** Clasificaciones menores de las cosas. Mancipio. Derecho real.
- c. **Dominio.** Concepto. Modos de adquisición del dominio: adquisición originaria y adquisición derivada. Usucapión y prescripción. Pérdida del dominio. Reivindicación. Acción negatoria. Condominio. Obligaciones y acciones basadas en la vecindad. Limitaciones al dominio. Abuso del dominio. Posesión de buena fe y acción publiciana.

Unidad VI: DERECHOS REALES. Segunda Parte

- a. **Servidumbre, enfiteusis y superficie.** Concepto de servidumbre. Servidumbres prediales, rurales y urbanas. Usufructo y cuasiusufructo. Uso, Habitación, obras de siervos y de animales. Constitución de las servidumbres. Extinción de las servidumbres. Acción de confesión (confesoria). Enfiteusis. Superficie.
- b. **Posesión.** Concepto y requisitos. Clases. Adquisición y pérdida de la posesión. Acciones posesorias (interdictos). Posesión de derechos (cuasi-

posesión)

Unidad VII: HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS

- a. **Hecho Jurídico.** Voluntad. Limitaciones voluntarias del acto jurídico. Causa del Acto Jurídico. Clasificación de los Actos Jurídicos.
- b. **Invalidez de los negocios Jurídicos.** Concepto de nulidad. Nulidad absoluta y relativa. Causa de nulidad. Simulación.
- c. **Vicios de la voluntad.** Error, dolo y violencia.
- d. **Convalidación de los actos ineficaces.**
- e. **Actos ilícitos.** Culpa. Daño y resarcimiento.
- f. **El tiempo en los actos.**

Unidad VIII: OBLIGACIONES. Primera Parte

- a. **Caracterización.** Concepto y clasificaciones. Objeto. Clases de obligaciones. Sujeto de las Obligaciones. Obligaciones Naturales.
- b. **Fuentes.** Aspectos generales. El contrato.
- c. **Cesión de las obligaciones.**
- d. **Extinción de las obligaciones.** Pago. Novación y otras causas.
- e. **Obligaciones accesorias.** Mora. Custodia. Caso fortuito. Evicción y vicio ocultos. Intereses o usuras.
- f. **Garantías.** Arras confirmatorias, estipulación penal, juramento y Constituto de deuda propia. Intercesión. Fianza. Constituto de deuda ajena y mandato calificado.
- g. **Garantías reales.** Caracterización. Prenda e hipoteca.

Unidad IX: OBLIGACIONES. Segunda Parte. Fuentes de las Obligaciones en particular.

- a. **Promesas.** Caracterización.
- b. **Contratos.** Análisis pormenorizado de los distintos contratos. Verbales. Escritos. Reales. Consensuales. Innominados.
- c. **Pactos y convenciones.** Naturaleza y tipos de pactos. Convenciones
- d. **Cuasi Contratos.** Gestión de negocios. Enriquecimiento injusto. Comunidad incidental.
- e. **Delitos.** Terminología. Hurto. Rapiña. Daño extracontractual. Injuria.
- f. **Cuasi Delitos y otros hechos ilícitos.** Caracterización de los cuasi delitos. Otros hechos.
- g. **Acciones vinculadas con los daños.** Acción pauliana. Acción de exhibición. División del daño entre navegantes.

Unidad X: MODOS GENERALES DE ADQUISICIÓN

- e. **Donación.** En general y por causa de muerte.
- f. **Sucesión en general.** Sucesión Universal entre vivos y Sucesión Universal a causa de muerte: el principio nadie puede morir en parte testado y en parte

intestado; transmisión y derecho de acrecer; beneficios.

- g. **Posesión de los bienes o posesión pretoriana.**
- h. **Acciones hereditarias.** Petición, división y cesión de herencia.
- i. **Herencia testamentaria.** Testamento. Capacidades testamentarias. Formas testamentarias. Institución de heredero. Invalidez del testamento.
- j. **Herencia Intestada o legítima.**
- k. **Colación.**
- l. **La porción legítima.**
- m. **Legado.** Funcionamiento. El legado Justiniano. La cuarta Falsidia. La invalidez de los legados. Prelegados.
- n. **Fideicomiso.** Otras adquisiciones a causa de muerte.

Unidad XI: DERECHO PROCESAL

- a. **Acción.** Concepto y tipos de acciones.
- b. **Evolución del procedimiento civil romano.**
- c. **Iniciación del proceso y contestación.** Litis Contestatio, efectos. Defensas y excepciones. Prueba. Sentencia y procedimiento ejecutivo.
- d. **Interdictos y restitución integral.**
- e. **Extinción de la acción.**

➤ **ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

- ✓ Desarrollo teórico de los contenidos temáticos. El desarrollo se hará teniendo en cuenta que, el educador en el proceso de enseñanza aprendizaje a nivel Universitario es un mediador entre el educando y los contenidos específicos de la asignatura. *El docente es un facilitador del proceso.* El docente conducirá al alumno en clases teórico prácticas en las que la teoría será presentada por el docente por medio de fichas-guías que ordenarán la exposición, en las que el alumno deberá trabajar en clase. **Esta estrategia exige por parte del alumno la lectura previa del tema de la clase del día, que desde el inicio del curso el alumno conocerá a través del cronograma de clases, y la concurrencia a la misma munido de todo el material bibliográfico que tenga a su disposición.**
- ✓ Desarrollo de ejercicios o trabajos prácticos y resolución de situaciones fácticas en los que deban ponerse por obra los conocimientos teóricos adquiridos, y se pongan a rodar la creatividad, la elaboración personal y el razonamiento. Esta estrategia presenta variadas alternativas que serán adoptadas por el docente conforme las necesidades del tema, como por ejemplo: juego de roles, teatralizaciones, composiciones literarias, redacción de notas periodísticas, políticas etc.; todos ellos enmarcados en la época y en el tema propuesto, y con el objetivo que el alumno, *tome el lugar de, se coloque en posición de, piense como lo hubiera hecho quién o cuál,*

incorporando al trabajo la sal de la creación personal y la propia crítica.

- ✓ Desarrollo de Cine - debates, a partir de obras cinematográficas que representan distintos aspectos de la historia romana, a partir de los cuales los alumnos deberán desarrollar con la guía del profesor y **previo estudio del tema** las estrategias del punto anterior.
- ✓ Trabajo de investigación a desarrollar individualmente por el alumno sobre temas específicos de la asignatura, bajo la dirección, apoyo y supervisión de los profesores de la materia.
- ✓ Análisis comprensivo de fuentes históricas relativas a los distintos temas. El alumno trabajará sobre ellas a través de metodologías de análisis, transferencia y síntesis de temas y conceptos, que lo afirmarán más en la creatividad y desarrollo y lo alejarán de la memoria de datos.
- ✓ Confección de guías o fichas individuales manuscritas de estudio por parte del alumno, en que podrá consignar libremente todos los datos que crea conveniente para la mejor comprensión de los distintos temas. Ellas podrán ser utilizadas libremente en las distintas instancias evaluatorias. Esta estrategia afirma al alumno en el estudio comprensivo de procesos, causas y consecuencias históricas y lo aleja de la memorización mecánica de datos que podrá libremente leer en el contenido de la ficha confeccionada.
- ✓ Atención de consultas teóricas y prácticas

➤ **RECURSOS DIDACTICOS**

- Guías de clase teórico prácticas.
- Video Films cinematográficos
- Filminas y retroproyector
- Cañón multimedia

➤ **BIBLIOGRAFIA**

- **Bibliografía General sugerida**
 - JUSTINIANO: Institutas, D. Bilingüe, Ed. Atalaya, Bs. As., 1947
 - GAYO: Institutas, traducción Alfredo Di Pietro, Ed. Abeledo perrot, Bs. As. 1987
 - RABINOVICH BERKMAN, Ricardo: "Derecho Romano", Ed. Astrea, Bs. As., 2001
 - GUILLÉN, Andrés Eduardo: "Sinopsis de Historia de Roma", Ed. La Ley, Colección Académica, Bs. As., 2004.
 - GHIRARDI, J. C.: "Manual de Derecho Romano", Ed. Eudecor S.R.L., Córdoba, 2002.

▪ **Bibliografía General optativa**

- CAMINOS SANTOS ARTURO: "Códigos Pre Justinianos", Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Editora SIMA, 2003
- RABINOVICH BERKMAN, Ricardo: "Un Viaje por la Historia del Derecho", Ed. Quorum, Bs. As., 2002.
- ARIAS RAMOS, J.: "Derecho Romano", Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1979
- VOGEL, Carlos Alfredo: "Historia del Derecho Romano", Ed. Perrot, Quinta Edición, Bs. As., 1977
- CÁTEDRA DE DERECHO ROMANO, UNLR: "El Derecho Romano en la Biblioteca del Dr. Velez Sársfield", Ensayo, UNCórdoba, Dirección General de Publicaciones, Córdoba, 1996.
- MOJER, Mario A.: "Sucessio, Derecho Hereditario Romano", Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, 1999.
- MAYNZ, Carlos: "Curso de Derecho Romano", Ed. Jaime Molinas, Barcelona, 1987.
- NESPRAL, Bernardo: "El Derecho Romano en el Siglo XXI", Ediciones Jurídicas Cuyo, Julio 2002.
- PEÑA GUZMÁN, Luis Alberto y ARGÜELLO, Luis Rodolfo: "Derecho Romano", Ed. Tea, Bs. As., 1962.
- MAYNZ, Charles: "Cours de Droit Romain, Ed. Bruylant - Christophe & Cia, Bruselas, París, Francia, 1891
- PETIT, Eugenio: "Tratado Elemental de Derecho Romano", Ed. Albatros, Bs. As., 1958
- IHERING, Rudolf Von : "La Lucha por el Derecho", Ed. Heliasta S.R.L., Sao Paulo, Brasil, 1993.
- DI PIETRO, Alfredo: "Manual de Derecho Romano", Ed. Depalma, Bs. As., 1982.

➤ **REGULARIDAD**

- **Asistencia** (75% mínimo)

▪ **Evaluaciones**

- **18 al 22 de octubre:** Evaluación parcial sobre el contenido dado de la materia.
- **Trabajos Prácticos según cronograma.** Los trabajos prácticos serán evaluados y su calificación formará parte de la calificación final de la materia.

➤ **EVALUACION Y PROMOCION**

▪ **Evaluación**

Se parte de la base que la evaluación es también una herramienta propicia para el aprendizaje como proceso, que permite obtener datos reveladores acerca de la marcha del mismo en cada uno de los alumnos.

La evaluación parcial ha sido concebida como instrumento de medición del proceso de enseñanza - aprendizaje, a fin de poder valorar los resultados alcanzados. Será un mecanismo que utilizará el docente tanto para realizar un juicio valor acerca del conocimiento en una circunstancia de tiempo y modo dada, como también para medir el proceso de enseñanza - aprendizaje.

▪ **Promoción indirecta**

La materia se aprueba por el sistema de promoción indirecta, a través de un examen final escrito.

A los fines de obtener la habilitación para rendir el examen final los alumnos deberán cumplir con la asistencia a clase, rendir la evaluación parcial de la materia y realizar los trabajos prácticos. El incumplimiento de alguna de las instancias evaluatorias (trabajos prácticos o parcial), es equivalente a la calificación CERO (0), y no tendrán recuperatorio.

La calificación final de la materia se conformará según se detalla en la ecuación siguiente:

$$\text{Nota Final} = (\text{Prom. Trab. Práct.} * 20\%) + (\text{Parcial} * 40\%) + \text{Examen Final} * 40\%$$

La calificación final (resultado de la ecuación), para aprobar la materia debe ser 60% equivalente a CUATRO (4), no pudiendo obtener en ningún caso menos de 60% (sesenta por ciento) en el examen final

➤ **CRONOGRAMA**

▪ **Desarrollo de cada Unidad o Bloque Temático**

Semana		Clase I
1	9 a 13 Agosto	Unidad I Conceptos
2	16 a 20 Agosto	Unidad II Persona
3	23 a 27 Agosto	Unidad II Persona Trabajo Práctico
4	30 a 3 Setiembre	Unidad III La Familia
5	6 a 10 Setiembre	Unidad IV Derecho de Familia Trabajo Práctico
6	13 a 17 Setiembre	Unidad V Derechos reales A
7	20 a 14 Setiembre	Unidad VI Derechos reales B Trabajo Práctico
8	27 a 1 Setiembre	Unidad VII Hechos y Actos
9	4 a 8 Octubre	Unidad VIII Obligaciones A Trabajo Práctico
10	11 a 15 Octubre	Unidad IX Obligaciones B
11	18 a 22 Octubre	<u>Parcial I</u>
12	25 a 29 Octubre	Unidad X Modos Grals Adq.
13	1 a 5 Noviembre	Unidad X Modos Grals Adq. Trabajo Práctico
14	8 a 12 Noviembre	Unidad XI Procedimiento

▪ **Horarios de Consulta semanales**

Dra. María Bettina Raed: viernes 13:00 hs .

Dr. José Fernando Ianchina: Viernes 13:00 hs.

Esc. Alejandra Ochoa: viernes 18:30 hs.

Dr. Nicolás Parma

Dr. Gustavo De Baggis